

CIRCULAR STLCC-ONCAE-027-2023

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en atención a las facultades que a esta oficina competen para emitir los reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, pliegos de condiciones y demás instrumentos normativos necesarios para la aplicación de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos, con el fin de realizar todas las actividades relativas a la ejecución de las modalidades dentro del Catálogo Electrónico, a todos los Órganos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Descentralizada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos, sujetos a la observancia y cumplimiento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos.

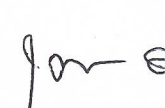
HACE SABER

PRIMERO: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), Mediante **CIRCULAR STLCC-ONCAE-026-2023**, comunicó a las distintas dependencias obligadas en materia de contratación del Estado, que la fecha límite para **SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, era el trece (13) de diciembre del corriente año, a fin de que las solicitudes presentadas en forma, pudieran resolverse antes del 15 de diciembre del año en curso, fecha establecida por las Normas de Cierre emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para “elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de Gastos con Importación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)”.

SEGUNDO: Producto de dicha Circular, las distintas instituciones obligadas, solicitaron se pudiera ampliar el tiempo otorgado para presentar las peticiones de autorización para comprar productos fuera de Catálogo Electrónico, esto con el fin de poder realizar las compras necesarias en sus instituciones antes de finalizar el año fiscal, en apego a las Normas de Cierre establecidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

TERCERO: Por lo anteriormente expresado la ONCAE ha tomado la determinación de apoyarles, en el marco de sus atribuciones, y al efecto **AMPLÍA EL PLAZO**, concediendo como fecha límite para **SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE COMPRA POR FUERA DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO**, el día de mañana viernes quince (15) de diciembre del corriente año, hasta las doce (12) del mediodía, a fin que esta Oficina, igualmente, pueda dar el trámite que corresponda a las solicitudes presentadas oportunamente, en legal y debida forma; atendiéndoles nuevamente en el mes de enero del próximo año dos mil veinticuatro (2024).

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de diciembre del 2023.


JORGE ARTURO REINA
Coordinador



CIRCULAR STLCC-ONCAE-028-2023

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

A todos los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Ministerio Público (MP), Procuraduría General de la República (PGR), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Alcaldías Municipales y Mancomunidades, además de cualquier órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos, a todos los interesados(as) en Certificarse como Comprador Público Certificado (CPC); la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE):

HACE SABER

Que, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 44-A del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC) publicado en el Diario Oficial La Gaceta Numero 36,272 de fecha 4 de julio de 2023. **Convoca a todos(as) los(as) interesados(as) en Certificarse y/o Actualizarse como Comprador Público Certificado (CPC)**, a postularse en el proceso *“Acreditación y/o Actualización del Comprador Público Certificado No. 01-2024”*. Lo anterior, mediante la presentación de los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud para ser certificado como Comprador Público Certificado (CPC). (formato adjunto No. 1 corresponde a nueva acreditación y formato adjunto No. 2 corresponde a la actualización.)
2. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI).
3. fotografía reciente tamaño carné.
4. Recibo TGR-1 del pago correspondiente a evaluación y sello acreditativo de CPC por L600.00 a nombre de la institución 409 Secretaría de Transparencia

Y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en el rubro 12121 “Emisión de Constancias, Certificaciones y otros” (Emisión de Certificación CPC). El pago de este recibo **NO es reembolsable**, por lo que, la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **NO** se hace responsable de realizar ninguna devolución.

5. Constancia original de antecedentes penales vigente.
6. Curriculum Vitae actualizado.
7. Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 439 del Código Penal sobre delitos de Lavado de Activos. (formato adjunto, No 1 corresponde nueva acreditación y No 2 actualización)
8. Declaración Jurada de compromiso de Integridad, Antifraude y Prevención de la Corrupción. (formato adjunto, No 1 corresponde a nueva acreditación y No 2 a actualización.)

El(la) interesado(a) en certificarse como Comprador Público Certificado, **deberá cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados, caso contrario no será considerado.** Los requisitos deberán ser presentados en físico en la oficina de la Dirección de ONCAE, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, bulevar Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6 Tegucigalpa. M.D.C; según lo descrito a continuación:

1. Documentos foliados según el orden de presentación antes descrito.
2. Presentarlos en un sobre manila grande, rotulado con la siguiente información:
 - Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC).
 - Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
 - Proceso de *“Acreditación y/o Actualización del Comprador Público Certificado No. 01-2024”*.

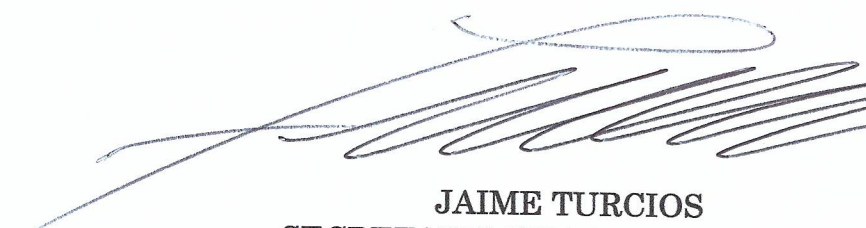
- Nombre completo del solicitante.
- Correo Electrónico del solicitante.
- Número de teléfono fijo y/o celular del solicitante.

La presentación y/o recepción de los requisitos será a partir del día jueves 21 de diciembre del 2023 hasta el lunes 15 de enero del 2024.

La evaluación se llevará a cabo del 22 al 26 de enero de 2024 a las 10:00am, posteriormente se notificara el lugar donde se realizara la misma.

Para atender dudas o consultas sobre el proceso de actualización de la certificación, favor remitirlas vía correo electrónico a cpc@oncae.gob.hn con copia a direccion@oncae.gob.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de diciembre del 2023.


JAIME TURCIOS
SECRETARIO DE ESTADO POR LEY
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION



COMUNICADO

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, como ente rector de la Transparencia en el país y ejecutor de la política nacional de transparencia y del ejercicio del derecho que tiene la persona de acceder a la información pública, para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana; a los Titulares de las Instituciones Obligadas, Oficiales de Información Pública, Sociedad Civil, medios de comunicación y ciudadanía en general, comunica lo siguiente:

1. El Honorable Pleno de Comisionados, continua firme en su compromiso de ejercer acciones que certifiquen el estricto cumplimiento del acceso a la información pública; Por este medio informamos que nuestras instalaciones actuales están experimentando un proceso de mudanza a una nueva ubicación, aclarando que en esta nueva ubicación se mejoraran los servicios y optimizaran las operaciones, proporcionando un ambiente eficiente y accesible para atender las necesidades de la población hondureña en cuanto al acceso a la información pública.
2. Apreciamos su comprensión y paciencia, mientras llevamos a cabo esta importante fase de cambio, el mismo afectara de forma temporal, algunos de nuestros servicios prestados a la población, entre ellos el Portal Único de Transparencia portalunico.iaip.gob.hn a partir de la fecha y hasta nuevo aviso. Estamos comprometidos a minimizar cualquier inconveniente que esta suspensión temporal pueda ocasionar. Esta medida es necesaria para garantizar una transición fluida y segura de nuestros recursos y documentos a las nuevas instalaciones.
3. El cambio antes mencionado ha surgido de forma inesperada, por lo que la institución ha elaborado una planificación bien desarrollada, tomando en consideración las condiciones físicas del nuevo edificio y respaldando la información que permanece en nuestra custodia de forma ordenada, sistemática y, segura.
4. En Ausencia del Sistema Nacional de Información Pública (SINAIP), los ciudadanos podrán ejercer su derecho de acceso a la información a través de los métodos tradicionales, correos electrónicos de los Oficiales de Información Pública (OIP), o de forma presencial en las oficinas de transparencia presentes en cada una de las Instituciones Obligadas y Municipalidades a nivel nacional.

Para preguntas dejamos a disposición nuestro correo electrónico institucional:
informacionpublica@iaip.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C., 19 diciembre de 2023

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!



HONDURAS

Intibucá, Intibucá
22 de diciembre de 2023
010-UMAP-2023

CIRCULAR

Para: Todo el Personal

De: Unidad Municipal de Administración de Personal.

Asunto: Asueto

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para socializar que:

1. Por disposiciones de gobernación, justicia y descentralización, Quedará asueto **el día martes 26 de diciembre del año 2023 y martes 02 de enero del año 2024**, que son los feriados correspondientes a las festividades cívicas de los días 25 y 31 de diciembre del 2023, donde se celebra la temporada de navidad y Año nuevo, fechas destinadas a la unidad familiar y el encuentro con las personas más cercanas.

Favor cumplir con lo requerido

ABOG. ESTELA FLORES
Coordinadora UMAP



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

@municipalidaddeintibuca



*Intibucá es
para todos*



HONDURAS

NOTIFICACION

El suscrito Director de Justicia Municipal de Intibucá, en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a la ordenanza municipal, **Notifica: que según notificación emitida el 25 de octubre del presente año se envió nota de desocupar las aceras y espacios públicos la cual decía "que de manera inmediata todos los negocios procedan a liberar los derechos a vía, y queda terminante PROHIBIDO la instalación y la ubicación en las aceras y calles de la ciudad del Municipio de Intibucá como ser: puestos de venta de mercadería, conos, carretas, cajas de plástico, tarimas, rótulos, tubos, carpas, cajones, cadenas, piedras, vehículos estacionados de clientes y propietarios de negocio haciendo la aclaración que los clientes deberán estar 10 minutos máximo con las intermitentes y cualquier otro tipo de objeto que impida la libre circulación de vehículos y peatones"**.

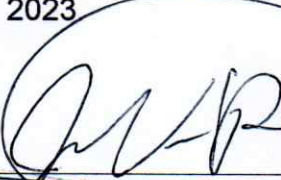
Se les insista a dueños de los negocios desocupar las vías públicas ya que el día de hoy se hará operativo de liberación de espacio y todo lo que se encuentre en dichos espacios serán decomisados.

El incumplimiento de la normativa legal establecida dará lugar al decomiso de sus productos y otros objetos que impidan la libre movilidad, más la imposición de una multa de Lps. 1,500.00 más gastos de movilización de sus productos y de no tener permiso de operación se le aplicara la multa de L.2,000.00 según plan de arbitrios.

La hora de carga y descarga es a partir de las 06:00 p.m. hasta las 06:00 a.m.

CÚMPLASE

Intibucá, Intibucá 21 de diciembre del 2023


Abogado José Valentín Rodríguez
Director de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD
DE INTIBUCÁ

Teléfonos:
(+504) 2783-0069 / 2783-0660

@municipalidaddeintibuca



correo electrónico:
alcaldiaintibucá@gmail.com

**Intibucá es
para todos**